

Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Reembarques Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad B: Trámites Subsecuentes.

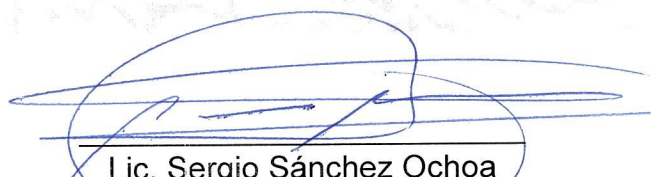
Número de bitácora: 06/DK-0182/08/17

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, OCR de la credencial de elector, código QR

En las páginas: 1

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.



Lic. Sergio Sánchez Ochoa
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 105/2018/SIPOT de fecha 05 de Octubre de 2018



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

10:56 A.M.
16 - AGOSTO - 2018

OFICIO N° SGPARN/UARRN/2451/18
BITÁCORA: 06/DK-0182/07/18

ANGEL CARDENAS SANCHEZ Colima, Colima, 01 de Agosto de 2018

REEMBARKES
DEVUELTOS 9 (NUEVE)
DEL 14129483 AL
14129492.-

ANGEL CARDENAS SANCHEZ

Vista su solicitud de reembarkes forestales recibida el día 30 de Julio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarkes forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Carpintería San José con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SGPARN/UARRN/2299/06 de fecha 06 de Diciembre de 2006, que cuenta con el código de identificación **T-06-002-CAS-001** ubicado en Independencia No. 422 Colonia Centro C.P. 28000 Colima Colima conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	26	35	20332734	20332743

La vigencia de los reembarkes forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarkes forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. SERGIO SÁNCHEZ OCHOA

C.c.e.p. - Lic. Gabriel Mena Rojas, titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones - México, D.F. - presente.
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- México, D.F.- presente
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.- presente.

SSO/PZH/HRS/FOT/FAM

